

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-009983- -00006-0000

Fecha: 2014-03-11 16:28:06
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 19

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 523

Referencia : Expediente **No. 12.009.983**

Asunto : Solicitud de patente para: **“Composición tópica que comprende ibuprofeno y/o una sal de ibuprofeno con un polímero de estabilización, un agente tensioactivo polisorbato y un ambiente hostil biofisico”.**

Solicitante : **STRATEGIC SCIENCE & TECHNOLOGIES, LLC**

Fecha de solicitud: 24 de Enero de 2012.

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. 20836 notificado por fijación en lista el 5 de noviembre de 2013. **Mediante memorial radicado el 20 de enero de 2014 solicité un plazo de treinta (30) días para dar respuesta a este oficio.**

2. Mediante oficio No. 20836 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad de las reivindicaciones 1, 2, 3-5 y 33 a 36, a la claridad del título, a la novedad de la reivindicación 111 frente a las enseñanzas de D1: WO2006096360 y al nivel inventivo de las reivindicaciones 1-102, 104-108 112 frente a las enseñanzas de los documentos D1, D2: WO9913717, D3: WO2005102282 y D4: WO2005102307.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3. De la solicitud de patente:

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 94 reivindicaciones. Se han introducido las siguientes modificaciones al capítulo reivindicatorio:

- Se ha revisado la redacción del pliego reivindicatorio, con el fin de hacer claridad sobre la materia que se solicita proteger y el alcance de la misma. En particular, en las reivindicaciones independientes del nuevo pliego reivindicatorio ahora se especifica que el polímero de estabilización de la composición objeto de protección comprende goma de xantano. Asimismo, se señala que el agente tensioactivo comprende polisorbato 20 y que el ambiente hostiol biofísico comprende sales iónicas y por lo tanto, es claro que el nuevo pliego reivindicatorio define de forma clara y concisa la materia objeto de protección y por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.
- Se ha eliminado la expresión “aproximadamente” del nuevo pliego reivindicatorio.
- Las reivindicaciones 2-6, 33-36, 76, 97 y 106 no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio.
- Adicionalmente, de conformidad con las observaciones del Señor Examinador, se ha modificado el título de la presente solicitud de la siguiente manera: **“Composición tópica que comprende ibuprofeno y/o una sal de ibuprofeno con un polímero de estabilización, un agente tensioactivo polisorbato y un ambiente hostil biofísico”**.

Por lo anterior, las objeciones formuladas por el Examinador en cuanto a la claridad y concisión de la presente solicitud de patente se ven superadas. En consecuencia, se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio y título para el nuevo análisis de patentabilidad.

4. Novedad.

Su Despacho concluye que el documento WO2006096360 (D1) afecta la novedad de la reivindicación 111 de la presente solicitud de patente. Con respecto a lo señalado por su Despacho, mi representada desea poner de presente lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 16 de la Decisión 486 señala lo siguiente:

“Artículo 16: Una invención se considerará nueva cuando no esté comprendida en el estado de la técnica”.

“El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida”.

La novedad de una invención se evalúa a través de la comparación uno a uno de sus características esenciales. De este modo, una invención puede ser objetada por novedad cuando sus características esenciales son exactamente iguales a las de un antecedente que represente el estado de la técnica conocido al momento de presentar la solicitud. Por lo tanto, en caso que llegue a existir al menos una diferencia en dicha comparación, se afirma que la invención SI cumple con el requisito de novedad.

Con base en lo anterior, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo con el análisis llevado a cabo por el Examinador y con las conclusiones del mismo y solicitamos atentamente la reconsideración de las razones por las cuales se objeta la novedad, con base en la siguiente información:

El documento D1 revela una composición tópica que comprende ibuprofeno, etanol, glicerina, D-pantenol, polisorbato 20, propilenglicol, ácido salicílico, carbopol y agua. Ahora bien, la reivindicación 111 de la presente solicitud que corresponde a la reivindicación 93 del nuevo pliego reivindicatorio, ha sido limitada y ahora se refiere a una composición que comprende: un polímero de estabilización que comprende goma de xantano; propilenglicol; un agente tensoactivo de polisorbato que comprende polisorbato 20; e ibuprofeno y/o una sal de ibuprofeno.

Al comparar la composición recitada en la reivindicación 93 del nuevo pliego reivindicatorio y la composición de D1, es claro que dicho documento no enseña una

composición que comprende goma de xantano como un polímero de estabilización. En consecuencia, la invención reclamada en el nuevo pliego reivindicatorio es novedosa frente a las enseñanzas de D1 toda vez que únicamente invenciones con todas las características técnicas identificadas en el mismo documento de la anterioridad **pueden** afectar la novedad de invenciones reivindicadas en una solicitud presentada posteriormente y por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

5. Nivel inventivo

De acuerdo con el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina:

“Artículo 18.- Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

Una invención se considerará inventiva si la misma no hubiese resultado obvia a partir del arte previo para una persona del oficio normalmente versada en la materia. Esto a su vez implica que el Examinador a cargo de esta evaluación debe colocarse en el momento exacto en el que el inventor buscaba resolver el problema técnico contemplado en la solicitud y para el cual poseía la literatura y el conocimiento disponibles en dicho momento.

Siguiendo entonces los lineamientos de la Jurisprudencia aplicable al análisis del nivel inventivo de una solicitud de patente, se considera que una anterioridad o una combinación de dos anterioridades puede afectar dicho requerimiento de patentabilidad, si una persona medianamente versada en la materia encuentra enseñanzas o sugerencias claras que, a partir de un conocimiento medio en dicho campo, le permitan llegar de manera obvia a la invención reivindicada. Adicionalmente, se considera que una mejora sustancial, un efecto inesperado o una ventaja con respecto al arte previo es un indicio de nivel inventivo, por cuanto aporta un salto tecnológico en la regla técnica.

A este respecto, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo con el análisis llevado a cabo por el Examinador y con las conclusiones del mismo y solicitamos atentamente la reconsideración de las razones por las cuales se objeta el nivel inventivo, con base en la siguiente información:

CAVELIER

A B O G A D O S

El problema planteado en la presente solicitud consiste en la necesidad de proporcionar composiciones alternativas para administración tópica de ibuprofeno. Este problema es el que precisamente soluciona la presente invención toda vez que proporciona una composición que comprende: un donante de óxido nítrico; un ambiente hostil biofísico que comprende una sal iónica; un polímero de estabilización que comprende goma de xantano; propilenglicol; un agente tensoactivo polisorbato que comprende polisorbato 20; e ibuprofeno y/o una sal de ibuprofeno, mediante la cual se puede realizar el suministro tópico de ibuprofeno en la piel de un sujeto.

Ahora bien, los documentos citados D1, D2, D3 y D4 no enseñan ni sugieren una composición que comprende goma de xantano, propilenglicol y polisorbato 20, tal como SI lo hace el nuevo pliego reivindicatorio de la presente invención. En consecuencia, es claro que los documentos citados no enseñan ni sugieren por si solos o combinados como un todo las características técnicas esenciales de la composición objeto de protección en el nuevo pliego reivindicatorio y por lo tanto, es claro que una persona versada en la materia no derivaría de manera obvia u evidente la presente invención a partir de las enseñanzas reveladas en los mismos. Lo anterior, es aún más evidente si se tiene en cuenta que de acuerdo con el "INSTRUCTIVO EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD" de su Despacho para el Examen de nivel inventivo: *"El examinador no debe basarse en apreciaciones personales, toda objeción referente a falta de nivel inventivo debe probarse con documentos del estado de la técnica. Es decir que el examinador debe determinar la materia que sí es patentable y excluir o negar aquella que no lo es, de acuerdo con el estado de la técnica y de conformidad con la legislación y la jurisprudencia y no sólo limitarse a establecer las diferencias entre la solicitud y el estado de la técnica"*.

Así entonces, es claro que la materia de invención revelada en la presente solicitud de patente se debe tener como novedosa e inventiva frente a las enseñanzas de los documentos D1, D2, D3 y D4 citados toda vez que los mismos no anticipan la composición acá reivindicada y no enseñan o sugieren (por sí solas o combinada) como un todo las características técnicas esenciales de la presente invención y por lo tanto, es claro que una persona versada en la materia no derivaría de manera obvia u evidente la presente invención a partir de las enseñanzas de los documentos citados.

6. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 20836,

toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

7. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 94 reivindicaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-19059-0841-001-6

mgm

MGM\MGMID-261602\WPC19059

No. M-2014-261602\MGM

REIVINDICACIONES

1.- Una composición para el suministro tópico en la piel de un sujeto, la composición que comprende:

un donante de óxido nítrico;
un ambiente hostil biofísico que comprende una sal iónica;
un polímero de estabilización que comprende goma de xantano;
propilenglicol;
un agente tensoactivo polisorbato que comprende polisorbato 20; e
ibuprofeno y/o una sal de ibuprofeno.

2.- La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada además porque la composición es una crema.

3.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-2, caracterizada además porque la composición es un gel.

4.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, caracterizada además porque la composición es una loción.

5.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, caracterizada además porque la composición está dentro de un parche transdérmico.

6.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, caracterizada además porque el donante de óxido nítrico comprende L-arginina.

7.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, caracterizada además porque el donante de óxido nítrico comprende una sal de L-arginina.

8.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, caracterizada además porque el donante de óxido nítrico comprende L-arginina HCl.

9.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-8, caracterizada además porque el donante de óxido nítrico está presente en una concentración de por lo menos 0.5% en peso de la composición.

10.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1- 9, caracterizada además porque el donante de óxido nítrico está presente en una concentración de al menos 5% en peso de la composición.

11.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-10, caracterizada además porque el donante de óxido nítrico está presente en una concentración de al menos 7% del peso de la composición.

12.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-11, caracterizada además porque el ambiente biofísico hostil es capaz de conducir el ibuprofeno y/o la sal de ibuprofeno a través de la capa córnea.

13.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-12, caracterizada además porque la sal iónica está presente en una concentración de al menos 5% en peso de la composición.

14.- La composición de conformidad con la reivindicación 13, caracterizada además porque la sal iónica está presente en una concentración de al menos 7% en peso de la composición.

15.- La composición de conformidad con una de las reivindicaciones 13 o 14, caracterizada además porque la sal iónica está presente en una concentración de al menos 10% en peso de la composición.

16.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-15, caracterizada además porque el ambiente hostil biofísico comprende cloruro de colina.

17.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-16, caracterizada además porque el ambiente hostil biofísico comprende cloruro de magnesio.

18.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-17, caracterizada además porque el ambiente hostil biofísico comprende cloruro de calcio.

19.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-18, caracterizada además porque el ambiente hostil biofísico tiene una fuerza iónica de al menos 0.25 M.

20.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-19, caracterizada además porque el ambiente hostil biofísico tiene una fuerza iónica de por lo menos 1 M.

21.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-20, caracterizada además porque el ambiente hostil biofísico tiene un pH de por lo menos 9.

22.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-20, caracterizada además porque el ambiente hostil biofísico tiene un pH de menos de 5.

23.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-22, caracterizada además porque el ambiente hostil biofísico comprende un componente con un coeficiente de partición octanol-agua de por lo menos 1000.

24.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-23, caracterizada además porque el ambiente biofísico hostil es capaz de provocar que el donante de óxido nítrico migre desde la composición en la piel de un sujeto cuando la composición se aplica al sujeto.

25.- La composición de conformidad con la reivindicación 24, caracterizado además porque el sujeto es humano.

26.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-25, caracterizada además porque la composición además comprende un paquete que contiene el donante de óxido nítrico, el paquete es

seleccionado del grupo que consiste de liposomas, emulsiones de colágeno, péptidos de colágeno y combinaciones de los mismos.

27. La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-26, caracterizada además porque el polímero de estabilización está presente en una concentración de por lo menos 0.5% en peso de la composición.

28.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-27, caracterizada además porque el polímero de estabilización está presente en una concentración de por lo menos 0.8% en peso de la composición.

29.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-28, caracterizada además porque el propilenglicol está presente en una concentración de al menos un 3% en peso de la composición.

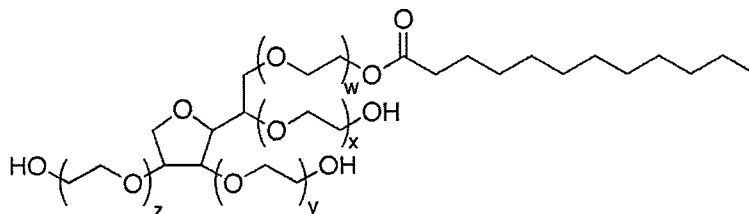
30.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-29, caracterizada además porque el propilenglicol está presente en una concentración de al menos 5% en peso de la composición.

31.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-30, caracterizada además porque el agente tensoactivo de polisorbato comprende adicionalmente una porción de monolaurato de sorbitan.

32.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-31, caracterizada además porque el agente tensoactivo de polisorbato está presente en una concentración de al menos 1% en peso de la composición.

33.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-32, caracterizada además porque el agente tensoactivo de polisorbato está presente en una concentración de al menos 2% en peso de la composición.

34.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-33, caracterizada además porque el agente tensoactivo de polisorbato tiene una fórmula:



35.- La composición de conformidad con la reivindicación 34, caracterizada además porque $w + x + y + z$ es 20.

36.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-35, caracterizada además porque la composición tiene una proporción del polímero de estabilización a propilenglicol al agente tensoactivo de polisorbato de 1:6.25:2.5.

37.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-36, caracterizada además porque la composición comprende ibuprofeno.

38.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-37, caracterizada además porque la composición comprende una sal de ibuprofeno.

39.- La composición de conformidad con la reivindicación 38, caracterizada además porque la composición comprende una sal de sodio de ibuprofeno.

40.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-39, caracterizada además porque el ibuprofeno y/o la sal de ibuprofeno está presente en una concentración de al menos 1% en peso de la composición.

41.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-40, caracterizada además porque el ibuprofeno y/o la sal de

ibuprofeno está presente en una concentración de al menos 3% en peso de la composición.

42. La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-41, caracterizada además porque el ibuprofeno y/o la sal de ibuprofeno está presente en una concentración de al menos 5% en peso de la composición.

43.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-42, caracterizada además porque el ibuprofeno y/o la sal de ibuprofeno está presente en una concentración de al menos 7% en peso de la composición.

44.- Un método, que comprende la aplicación de la composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-43 a un sujeto.

45.- Una composición para el suministro tópico en la piel de un sujeto, en donde por lo menos 80% en peso de la composición comprende:

- agua;
- al menos una sal de cloruro;
- un donante de óxido nítrico;
- un polímero de estabilización que comprende goma de xantano; propilenglicol;
- un agente tensoactivo de polisorbato que comprende polisorbato 20; ibuprofeno y/o una sal de ibuprofeno.

46.- La composición de conformidad con la reivindicación 45, caracterizada además porque la composición además comprende estearato de glicerilo.

47.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45 o 46, caracterizada además porque la composición además comprende alcohol cetílico.

48.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-47, caracterizada además porque la composición además comprende escualeno.

49.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-48, caracterizada además porque la composición además comprende miristato de isopropilo.

50.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-49, caracterizada además porque la composición además comprende ácido oleico.

51.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-50, caracterizada además porque el agua está presente en una concentración de al menos 35% en peso de la composición.

52.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-51, caracterizada además porque el agua está presente en una concentración de al menos 40% en peso de la composición.

53.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-52, caracterizada además porque al menos una sal cloruro crea un entorno biofísico hostil.

54.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-53, caracterizada además porque la sal es cloruro de sodio.

55.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-54, caracterizada además porque el cloruro de sodio está presente en una concentración de al menos 5% en peso de la composición.

56.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-55, caracterizada además porque el cloruro de sodio está presente en una concentración de al menos 10% en peso de la composición.

57.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-56, caracterizada además porque el cloruro de sodio está presente en una concentración de al menos 15% en peso de la composición.

58.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-57, caracterizada además porque el donador de óxido nítrico comprende L-arginina.

59.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-58, caracterizada además porque el donador de óxido nítrico comprende una sal de L-arginina.

60.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-59, caracterizada además porque el donador de óxido nítrico está presente en una concentración de al menos 3% en peso de la composición.

61.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-60, caracterizada además porque el donador de óxido nítrico está presente en una concentración de al menos 7% en peso de la composición.

62.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-61, caracterizada además porque el ibuprofeno y/o la sal de ibuprofeno está presente en una concentración de al menos 3% en peso de la composición.

63.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-62, caracterizada además porque el ibuprofeno y/o la sal de ibuprofeno está presente en una concentración de al menos 7% en peso de la composición.

64.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-63, caracterizada además porque la composición comprende una sal de sodio de ibuprofeno.

65.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-64, caracterizada además porque el polímero de estabilización está presente en una concentración de al menos 0.5%.

66.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-65, caracterizada además porque el polímero de estabilización está presente en una concentración de al menos 0.8%.

67.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-66, caracterizada además porque el propilenglicol está presente en una concentración de al menos 3%.

68.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-67, caracterizada además porque el propilenglicol está presente en una concentración de al menos 5%.

69.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-68, caracterizada además porque el agente tensoactivo de polisorbato está presente en una concentración de al menos 1% en peso de la composición.

70.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 45-69, caracterizada además porque el agente tensoactivo de polisorbato está presente en una concentración de al menos 2% en peso de la composición.

71.- Un método, que comprende la aplicación de la composición de cualquiera de las reivindicaciones 45-70 a un sujeto.

72.- Una composición para suministro tópico a la piel de un sujeto, la composición que consiste esencialmente de:

- agua;
- cloruro de sodio;
- un donador de óxido nítrico;
- estearato de glicerilo,
- alcohol cetílico,

cloruro de potasio;
escualeno;
un polímero de estabilización que comprende goma de xantano;
miristato de isopropilo;
ácido oleico;
propilenglicol;
un agente tensoactivo de polisorbato que comprende polisorbato 20;
e ibuprofeno y/o una sal de ibuprofeno.

73.- La composición de conformidad con la reivindicación 72, caracterizada además porque el agua está presente en una concentración de 40.9% en peso de la composición.

74.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 72 u 73, caracterizada además porque el cloruro de sodio está presente en una concentración de 10% en peso de la composición.

75.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 72-74, caracterizada además porque el donador de óxido nítrico es L-arginina HCl.

76.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 72-75, caracterizada además porque el donador de óxido nítrico está presente en una concentración de 7.5% en peso de la composición.

77.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 72-76, caracterizada además porque la composición comprende una sal de sodio de ibuprofeno.

78.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 72-77, caracterizada además porque el ibuprofeno y/o la sal de ibuprofeno está presente en una concentración de 7.5% en peso de la composición.

79.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 72-78, caracterizada además porque el estearato de glicerol está presente en una concentración de 7% en peso de la composición.

80.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 72-79, caracterizada además porque el alcohol cetílico está presente en una concentración de 7% en peso de la composición.

81.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 72-80, caracterizada además porque el cloruro de potasio está presente en una concentración de 5% en peso de la composición.

82.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 72-81, caracterizada además porque el escualeno está presente en una concentración de 4% en peso de la composición.

83.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 72-82, caracterizada además porque el polímero de estabilización está presente en una concentración de 0.8% en peso de la composición.

84.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 72-83, caracterizada además porque el miristato de isopropilo está presente en una concentración de 1% en peso de la composición.

85.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 72-84, caracterizada además porque el ácido oleico está presente en una concentración de 1% en peso de la composición.

86.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 72-85, caracterizada además porque el propilenglicol está presente en una concentración de 5%.

87.- Un método, que comprende la aplicación de la composición de cualquiera de las reivindicaciones 72-86 a un sujeto.

88.- Una composición para suministro tópico a la piel de un sujeto, la composición que comprende cada uno de los siguientes compuestos en concentraciones de no más de $\pm 20\%$ de las concentraciones establecidas:

agua en una concentración de 44.2% en peso; cloruro de sodio en una concentración de 10% en peso;
un donador de óxido nítrico en una concentración de 7.5% en peso;
estearato de glicerilo en una concentración de 7% en peso;
alcohol cetílico en una concentración de 7% en peso;
cloruro de potasio en una concentración de 5.5% en peso;
propilenglicol en una concentración de 5% en peso;
escualeno en una concentración de 4% en peso; un agente tensoactivo de polisorbato que comprende polisorbato 20 en una concentración de 2% en peso; y
miristato de isopropilo en una concentración de 1% en peso;
ácido oleico en una concentración de 1% en peso; un polímero de estabilización que comprende goma de xantano en una concentración de 0.8% en peso;
ibuprofeno y/o sal de ibuprofeno en una concentración de 5.0% en peso.

89.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 87-88, caracterizada además porque el agente tensoactivo de polisorbato es glucosa de polisorbato.

90.- La composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 87-89, caracterizada además porque la composición comprende los compuestos descritos en la reivindicación en concentraciones de no más de $\pm 10\%$ de las concentraciones establecidas.

91.- Un método, que comprende la aplicación de la composición de cualquiera de las reivindicaciones 87-90 a un sujeto.

92.- Un método que comprende la aplicación de al menos una porción de la piel de un sujeto, una composición que comprende:

un donador de óxido nítrico;
un ambiente biofísico hostil que comprende una sal iónica;

un polímero de estabilización que comprende goma de xantano;
propilenglicol;
un agente tensoactivo de polisorbato que comprende polisorbato 20;
e ibuprofeno y/o una sal de ibuprofeno.

93.- Una composición para suministro tópico a la piel de un sujeto, la composición que comprende:

un polímero de estabilización que comprende goma de xantano;
propilenglicol;
un agente tensoactivo de polisorbato que comprende polisorbato 20;
e ibuprofeno y/o una sal de ibuprofeno.

94.- Una composición para suministro tópico a la piel de un sujeto, en donde al menos 80% en peso de la composición comprende:

agua;
al menos una sal de cloruro;
un polímero de estabilización que comprende goma de xantano;
propilenglicol;
un agente tensoactivo de polisorbato que comprende polisorbato 20;
e ibuprofeno y/o una sal de ibuprofeno.